

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****20****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. EVA SAN PABLO MORENO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 06 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 225/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS SALINERO BERMEJO frente a VELIGRANIT SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución decretando la insolvencia de la misma en fecha 09/04/2019, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**PARTE DISPOSITIVA**

*A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 779,76.-euros de principal reducido se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado VELIGRANIT SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.*

*Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).*

*Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VELIGRANIT SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.994/19)

